

## Bases de la Convocatoria Solidaria EROSKI

### 1. Introducción

En EROSKI consideramos la solidaridad como un principio fundamental bajo el que realizar nuestra actividad. Desarrollamos tanto iniciativas propias como en colaboración con terceros para ayudar a las personas de colectivos en situación de vulnerabilidad de nuestro entorno y mejorar el cuidado del medio ambiente.

El programa **Céntimos Solidarios** de EROSKI canaliza la aportación solidaria de EROSKI y sus clientes hacia diversos proyectos sociales. El programa cuenta con un plan anual de causas que varían periódicamente y que permite apoyar a distintas entidades sin ánimo de lucro. Entre todos hemos hecho posible que más de 2 millones de euros, procedentes de 30 millones de donaciones, lleguen a miles de personas que han podido mejorar su alimentación, higiene y calidad de vida. También hemos podido colaborar con el cuidado del medio ambiente más cercano. Son muchas las entidades que han recibido esta colaboración y muchos los proyectos que se han visto fortalecidos con estos recursos.

Asimismo, en coherencia con nuestro programa **Desperdicio Cero**, desde EROSKI donamos todos los años varios millones de euros en productos de alimentación aptos para el consumo y productos de higiene básicos, que son canalizados a comedores sociales y fines solidarios por diversas entidades que los recogen en nuestras tiendas.

### 2. Finalidad de la Convocatoria Solidaria

En Eroski creemos que la participación y la escucha son la mejor elección para construir el futuro plan de trabajo de los *Céntimos Solidarios* contando con las aportaciones de todos. Para ello, lanzamos esta Convocatoria Solidaria, cuyo objetivo principal es elegir los proyectos solidarios que serán **beneficiarios de las aportaciones recibidas de EROSKI y sus clientes a través del programa Céntimos Solidarios de 2022**.

Además, queremos a través del programa *Desperdicio Cero* seguir donando todo el producto apto para que llegue a quien lo necesita de manera segura y solidaria. Por eso, esta Convocatoria Solidaria también permite que las ONG, comedores sociales o entidades que ayudan a cubrir las necesidades básicas de alimentación e higiene de colectivos en situación de vulnerabilidad, puedan solicitar **formar parte de la red de entidades receptoras de producto del programa Desperdicio Cero**.

### 3. Acceso a la inscripción de las entidades

Para acceder a la inscripción para optar a los programas *Céntimos Solidarios* y *Desperdicio Cero* de EROSKI, la entidad deberá cumplimentar necesariamente todos los datos solicitados como obligatorios en el formulario que se presenta en [www.eroski.es/convocatoria-solidaria/](http://www.eroski.es/convocatoria-solidaria/)

Las entidades podrán optar presentarse al Programa *Céntimos Solidarios*, al Programa *Desperdicio Cero* o a ambos a través del mismo formulario.

Cada entidad (C.I.F. único) puede rellenar un solo formulario.

Las inscripciones deberán cumplimentarse en los términos establecidos en estas Bases. No se aceptarán solicitudes incompletas o fuera de plazo.

El formulario está disponible en español, euskera, catalán y gallego, para su cumplimentación en cualquier de estos idiomas. El formulario cuenta también con un lector inmersivo. Puede consultar [aquí](#) cómo usarlo.

Según se indica en el formulario, podrá enviarse información adicional sobre el proyecto presentado al programa *Céntimos Solidarios* enviando un correo electrónico a [sostenibilidad@eroski.es](mailto:sostenibilidad@eroski.es) teniendo en cuenta que:

1. Se debe enviar un correo electrónico por entidad, adjuntando un documento con la información que quieras remitirnos sobre cada proyecto.
2. El asunto de cada correo electrónico debe ser: "INFORMACIÓN ADICIONAL CONVOCATORIA SOLIDARIA EROSKI".
3. No se debe enviar la información en el texto del correo, sino en un documento adjunto por proyecto (en formato Word, PowerPoint o PDF y tamaño máximo 10MB). Solo se puede enviar un documento adjunto por proyecto.
4. El nombre del documento adjunto debe ser: CIF DE TU ORGANIZACIÓN - NOMBRE DEL PROYECTO SOLIDARIO que presentes.

No se tendrá en cuenta información adicional al formulario que no cumpla con estos criterios de envío.

#### 4. Plazos de inscripción

Para que sea admisible la inscripción, deberá estar cumplimentada **entre el 26 de agosto a las 00:00 horas y el 30 de septiembre a las 23:59 horas**. Este plazo aplica también a la información adicional que se envíe del proyecto vía correo electrónico, según lo establecido en el punto 3 de estas bases.

#### 5. Requisitos generales de las entidades

Podrán beneficiarse entidades privadas sin ánimo de lucro, fundaciones o asociaciones, así como las federaciones o confederaciones de las anteriores mencionadas.

Las entidades deberán cumplir obligatoriamente con todos los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- b) Estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales, y no estar inhabilitadas para recibir ayudas.
- c) Apoyar los principios de la [Carta de las Naciones Unidas](#).
- d) Contar con domicilio social y fiscal permanente dentro del territorio español y tener reconocida, conforme a la legislación española, legitimación o capacidad de obrar jurídicamente.
- e) Tener experiencia demostrable mínima de tres años en el desarrollo de su objeto social.
- f) Disponer de una estructura y capacidad suficiente para garantizar la viabilidad y gestionar la ejecución del proyecto solidario que presenten (*Céntimos Solidarios* y/o *Desperdicio Cero*).

#### 6. Requisitos de los proyectos solidarios para el programa *Céntimos Solidarios*

Cada entidad podrá presentar hasta un máximo de cinco proyectos solidarios a través del formulario.

Los proyectos deben desarrollarse en cualquier parte del territorio español o en países en vías de desarrollo.

Si un mismo proyecto es realizado en diferentes regiones por asociaciones o delegaciones locales que son miembros de una federación o confederación, se recomienda que sea la federación la que presente una candidatura única indicando todas las provincias o comunidades autónomas donde se desarrolla dicho proyecto.

En caso de que una asociación o delegación local tenga un proyecto propio no compartido con el resto de regiones, se recomienda que se inscriba directamente en el formulario con su C.I.F.

Cada proyecto presentado deberá estar identificado por la causa principal a la que atiende, por ejemplo:

1. Drogodependencia
2. Enfermedades degenerativas
3. Enfermedades mentales
4. Enfermedades raras
5. Infancia
6. Lucha contra el cáncer
7. Mayores en situación de vulnerabilidad
8. Medio ambiente
9. Necesidades básicas de personas en riesgo de exclusión social
10. Preservación del patrimonio cultural local
11. Protección de animales
12. Refugiados
13. Víctimas de la violencia de género

Una misma entidad puede presentar distintos proyectos que atiendan a causas diferentes.

No se admitirán proyectos que tengan como fin congresos, jornadas, seminarios u otros actos puntuales, así como la elaboración de publicaciones. Tampoco se admitirán los proyectos que tengan como fin atender los gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento general de la entidad (salarios, alquiler de local, teléfono, luz, agua, etc.).

## **7. Criterios de selección de las entidades**

Para realizar la priorización de entidades y proyectos presentados, se valorarán positivamente principalmente los siguientes aspectos:

### Aspectos a valorar generales de la entidad:

- a) Experiencia y solidez.

En este caso, la entidad habrá de presentar documentos acreditativos de haber colaborado con otras empresas, entidades, asociaciones o cualquier persona física o jurídica en proyectos similares.

- b) Disponer de página web y/o redes sociales.
- c) Tener publicadas la memoria de actividad y la información financiera.
- d) Tener las cuentas anuales auditadas por un auditor independiente cualificado.

- e) Estar acreditada por algún órgano regulador externo.

Aspectos a valorar para el programa *Céntimos Solidarios*:

- a) Poder emitir certificados de deducción fiscal (entidad declarada de utilidad pública).
- b) Alineación de la causa que atienda el proyecto a las preferencias de nuestros clientes y otros grupos de interés recogidas a través de ejercicios de escucha de EROSKI.
- c) Número de beneficiarios directos del proyecto solidario. Se tendrá en cuenta a la hora de valorar este indicador el alcance del proyecto (municipal, provincial, autonómico, nacional).
- d) Desarrollo del proyecto en zonas próximas a la localización de nuestras tiendas (zonas prioritarias por número de tiendas: Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco).
- e) Relación del proyecto con nuestra actividad principal como organización: la alimentación.
- f) No haber sido receptora anteriormente de ayudas a través del programa Céntimos Solidarios.

Aspectos a valorar para el programa *Desperdicio Cero*:

- a) Alta frecuencia de recogida.
- b) Mayor número de tiendas en las que quiera hacer recogida.
- c) Se tendrá en cuenta si las entidades ya están dentro del Programa Desperdicio Cero de EROSKI a través de Bancos de Alimentos o Cáritas.

## **8. Proceso de selección de las entidades**

Una vez finalizado el periodo de inscripción, la selección de las entidades se realizará en dos fases:

- FASE 1: Del 1 de octubre al 15 de octubre, se seleccionarán las entidades que cumplan todos los requisitos detallados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de estas bases.
- FASE 2: Del 16 de octubre al 15 de noviembre, se seleccionarán las entidades y

proyectos solidarios concretos para el Programa *Céntimos Solidarios* y el Programa *Desperdicio Cero* según los criterios de selección establecidos en el punto 8 de estas bases y la valoración de EROSKI y un Comité Asesor compuesto por representantes de distintos grupos de interés de EROSKI.

## 9. Resolución y comunicación de la convocatoria

La resolución de la convocatoria se anunciará en el transcurso del mes de enero de 2022 en la página web de EROSKI ([www.eroski.es](http://www.eroski.es)), y se publicarán los nombres de las Entidades seleccionadas y las que han participado para lo cual la entidad que se presente a la oferta presta expresamente su consentimiento.

La decisión será inapelable. Las entidades solicitantes se comprometen a aceptar la decisión del Comité Asesor y de EROSKI, sea cual fuere, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de dichas entidades.

## 10. Responsabilidad de las entidades

Las entidades seleccionadas se comprometerán a las siguientes actuaciones:

1. Materializar la causa objeto de las donaciones de *Céntimos Solidarios* y/o del programa *Desperdicio Cero*.
2. Destinar la totalidad de las donaciones al proyecto elegido.
3. Presentar una memoria final explicativa (económica y de actividades) debidamente justificada antes del 30 de enero de 2023.
4. Facilitar toda la documentación e información necesaria a EROSKI para la correcta ejecución de la campaña del programa *Céntimos Solidarios* (logotipo en soporte idóneo, manual de uso, información de contexto sobre el proyecto, etc.).
5. Difundir esta acción entre sus grupos de interés mediante inserciones de noticias en su página web, redes sociales y otros medios de comunicación, si los tuviera.
6. Colaborar en los eventos que se desarrollen con motivo de dar a conocer la campaña y sus resultados.
7. Para participar en el programa *Céntimos Solidarios*, deberá suscribir o tener en vigor un contrato de prestación de servicios con Worldcoo S.L. y en el que se regula las condiciones de uso de la plataforma worldcoo.com a favor del proyecto solidario presentado.

8. Suscribir con EROSKI el correspondiente Convenio de colaboración al objeto de fijar los términos de la colaboración.
9. Cumplir con el punto 7 de estas bases para el programa *Desperdicio Cero*.

## 11. Documentación

La documentación que se remita en el marco del presente llamamiento será considerada confidencial tanto por EROSKI como por las entidades que colaboren en su análisis y evaluación y será utilizada únicamente con los fines descritos en las presentes Bases y futuras colaboraciones de la misma o similar índole que puedan surgir.

Los datos de contacto de las personas físicas que representan a aquellas entidades, que intervienen en el proceso, así como cualesquiera otros que sean facilitados a lo largo de su vigencia, pueden ser registrados en ficheros automatizados y/o manuales, titularidad de las partes, para la gestión y el mantenimiento de dicha relación.

Asimismo y en el supuesto de que, en ejecución del objeto del presente proceso sean facilitados a una u otra parte datos de carácter personal de empleados u otras terceras personas, la parte que facilite los datos garantizará que está facultado legítimamente para proporcionar los referidos datos y que ha procedido a informar a los interesados, respondiendo de los daños y perjuicios causados en caso de no ser así.

Las partes asumen las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad que garanticen la confidencialidad e integridad de ese conjunto de datos, de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal y se estimen necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos de Carácter Personal, impidiendo cualquier alteración, pérdida, tratamiento, procesamiento o acceso no autorizado.

Esta obligación se desarrollará de conformidad con el estado de la tecnología, la naturaleza de los Datos y los riesgos a los que estén expuestos. Los datos no serán comunicados a terceros, a excepción de a aquellas entidades, administrativas o de otra índole, que estando legitimadas para ello así lo soliciten.

Las Partes tratarán y almacenarán los referidos datos, salvo manifestación en contrario, de cara a futuras colaboraciones que puedan surgir en el marco de sus programas de acción social así como durante el plazo de prescripción de obligaciones legales, que pudieran nacer de posibles responsabilidades vinculadas al tratamiento de los mismos. Eroski mantendrá informadas a las entidades de distintas iniciativas sobre solidaridad, notificaciones a las que el destinatario podrá oponerse en cualquier momento.

Las partes pueden ejercitar, en todo momento, sus derechos de acceso, rectificación y supresión sobre tales datos, revocar su consentimiento, limitar su tratamiento, oponerse al mismo o solicitar la portabilidad de sus datos, manifestándolo así en escrito remitido a [dpo@eroski.es](mailto:dpo@eroski.es)

## 12. Interpretación

La presentación de proyectos implica la aceptación de las presentes Bases en todos sus apartados.

Cualquier duda o controversia que pudiera suscitarse respecto de cualesquiera de las cuestiones relativas a las presentes bases, serán resueltas por EROSKI, cuya decisión será inapelable.

## 13. Protección de datos de carácter personal

Información básica sobre protección de datos	
<b>Responsable</b>	EROSKI S. COOP: con domicilio en Elorrio, Barrio San Agustín, s/n, 48230 Elorrio-Bizkaia, <a href="mailto:dpo@eroski.es">dpo@eroski.es</a>
<b>Categoría de datos Convocatoria Solidaria</b>	Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, teléfono contacto, correo electrónico. Datos profesionales: cargo en la entidad social.
<b>Finalidad</b>	(i) Selección de las entidades para el Programa <i>Céntimos Solidarios</i> . (ii) selección de entidades para el programa <i>Desperdicio Cero</i> . (iii) contacto informativo con esas entidades
<b>Legitimación</b>	(i) Aceptación de los términos y condiciones de la Convocatoria Solidaria EROSKI 2022. (ii) consentimiento de los interesados
<b>Plazo</b>	Plazo de prescripción de obligaciones legales, que pudieran nacer de posibles responsabilidades vinculadas al tratamiento de los mismos
<b>Ejercicio de derechos</b>	<a href="mailto:dpo@eroski.es">dpo@eroski.es</a>